

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No 158
26 de noviembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN Y LA LISTA DE LOS HABILITADOS QUE CONTINUAN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante resoluciones No. 125, 126 y 157 de 2021 se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022.
- b) Que mediante Resolución No. 155 de 2021, se publicó en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga, los resultados de la valoración criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, remitidos por la Universidad de Quindío.
- c) Que conforme el cronograma la etapa de reclamaciones contra los resultados de la valoración criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras dentro del proceso de selección, tuvo lugar el día 24 de noviembre de 2021, las reclamaciones presentadas fueron remitidas a la Universidad de Quindío, con el objeto de que fueran resueltas en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública.
- d) Que habiéndose agotado la etapa de reclamaciones contra los resultados de la valoración criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras, y resueltas las mismas por parte de la Universidad de Quindío, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga publica los resultados definitivos de la valoración criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, de acuerdo a los resultados entregados por la Universidad de Quindío.
- e) Que, según informe consolidado de los resultados obtenidos por los aspirantes presentado por la Universidad de Quindío, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga publica el informe de aspirantes habilitados que aprobaron las etapas del proceso de selección para continuar en la convocatoria al cargo de secretario (a) general periodo 2022, conforme al cronograma de la convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de las resoluciones 125, 126 y 157 de 2021, por medio de las cuales se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022, y de acuerdo con el cronograma establecido, publíquense los resultados definitivos de la valoración de criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo

Municipal de Bucaramanga periodo 2022, de acuerdo a los resultados entregados por la Universidad de Quindío.

Identificación	Valoración Estudios 15%				Experiencia 15%				Actividad docente 5%		Publicación de obras 5%		TOTAL	
	Por cada título Profesional (25 puntos)	Por cada Especialización (35 puntos)	Por cada Maestría (40 puntos)	Total Valoración de Estudios	Experiencia relacionada por cada año acreditado (10 puntos)	Experiencia profesional por cada año acreditado (5 puntos)	Total experiencia	15%	Por cada año en servicio académico (10 puntos)	5%	Por cada libro cuando el aspirante sea el autor (50 puntos)	Por cada libro cuando el aspirante sea el coautor (20 puntos)		5%
13.543.929	25	35	0	60	9,00	0	91,30	91,30	15,00	0	0	0	0	84,00
63.502.703	25	35	0	60	9,00	0	34,55	34,55	5,68	0	0	0	0	70,93
37.897.662	25	35	40	100	15,00	0	89,40	89,40	14,69	0	0	0	0	85,00
63.362.666	25	35	0	60	9,00	0	44,45	44,45	7,30	0	0	0	0	70,68
1.098.768.864	25	35	0	60	9,00	0	10,17	10,17	1,67	0	0	0	0	66,92

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la lista de los habilitados que aprobaron todas las etapas del proceso de selección para continuar en la convocatoria al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, conforme al cronograma de la convocatoria y según informe consolidado de los resultados obtenidos por los aspirantes presentado por la Universidad de Quindío.

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE FINAL
63.362.666	70,68
1.098.768.864	66,92
37.897.662	85,00
63.502.703	70,93
13.543.929	84,00

ARTÍCULO TERCERO: Conforme las Resoluciones 125, 126 y 157 de 2021, contra los resultados definitivos de las reclamaciones a las valoraciones de criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras no procede ninguna clase de recurso.

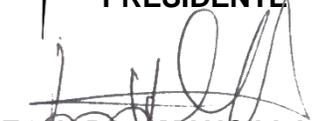
ARTICULO CUARTO: Los resultados definitivos de la valoración de criterios de selección y la lista de los habilitados que continúan en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, entregados por parte de la Universidad de Quindío, se publicarán en la página Web del Concejo de Bucaramanga <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/secretariogeneral2022.php>

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

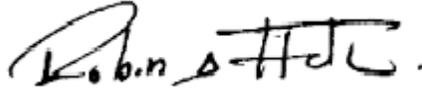
Dada por el honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
PRESIDENTE


LEONARDO MANCILLA AVILA
PRIMER VICEPRESIDENTE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO - 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 3 de 1



ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ
Secretario Ad Hoc

Proyecto: Neira Yohana Diaz Delgado – Abogada Contratista
Revisó: Javier Enrique Landazabal Martínez - jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga